



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2022

VISTO el Estatuto y el Régimen Académico General de la UNA, la Resolución SPU N° 72/2021 y la Resolución del Rectorado N° 0100/21 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y por Resolución SPU N° 72/2021 ha aprobado el Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021) para desarrollar iniciativas y estrategias de fortalecimiento de las Universidades de gestión pública, y ha destinado una partida presupuestaria específica para afrontar los gastos correspondientes.

Que la Resolución del Rectorado N° 0100/21, en el marco del Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021), señala la importancia de desarrollar dispositivos de acompañamiento e integración entre pares para las/los estudiantes de la UNA. En este sentido, las Tutorías de Pares son una herramienta estratégica para fortalecer el ingreso, la permanencia y la graduación como instancias significativas del proyecto educativo, que requieren el desarrollo de competencias, discursos y prácticas específicas.

Que la mencionada Resolución establece las condiciones generales para que las Unidades Académicas de la UNA puedan diseñar e implementar procedimientos y prácticas específicos para el acompañamiento de los y las estudiantes de acuerdo a las necesidades y condiciones propias de cada trayecto formativo.

Que, en consecuencia, el Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNA, en función de sus necesidades y líneas prioritarias de acción, orienta el Programa de Tutores Pares al acompañamiento de estudiantes que se están incorporando a la unidad académica.

Que la presente Convocatoria al Programa de Tutores Pares define en el anexo a la presente Resolución sus lineamientos y objetivos, la modalidad de la convocatoria, así como también el perfil y las funciones específicas de las/los Tutoras/es.



Que la Convocatoria fue tratada y aprobada en el Consejo de Carrera del ATFD que tuvo lugar el 16 de marzo del corriente.

Por ello,

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el la Convocatoria al Programa de Tutores Pares del Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNA cuyo Reglamento se integra como ANEXO I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar los gastos que demande la convocatoria a la partida presupuestaria del Plan VES II (Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021) en su Resolución 072/2021 –APN- SECPU# distribuida por Resolución UNA 100/2021.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa, a Recursos Humanos, y a los interesados. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN CC ATFD N° 8 / 2022

Lic. Hugo Damián Del Valle
Director
Área Transdepartamental de Formación Docente
Universidad Nacional de la Artes



ANEXO

Convocatoria de tutores/as pares

ARTICULO 1º.- La presente convocatoria se sustenta en las funciones de los/las tutores/as establecidas en la Resolución UNA 100/21.

ARTICULO 2º.- Las tareas de las/os tutores se realizarán exclusivamente a través de espacios y canales institucionales (foros virtuales en EVAed, casillas de mensajería de EVAed y correo electrónico destinados a tal efecto, o espacios físicos en la sede del ATFD) dentro de los horarios definidos la Secretaría Académica.

POSTULACIONES

ARTICULO 3º.- Podrán presentarse estudiantes de todas las carreras de grado que se dictan en el Área Transdepartamental de Formación Docente de la Universidad Nacional de las Artes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser alumno/a regular del ATFD
- Tener al menos el 70% de su carrera aprobada

FUNCIONES

ARTICULO 4º.- Los/as tutores/as deberán orientar, acompañar y brindar apoyo a las/os estudiantes en los diferentes trayectos y actividades, guiados por lo que proponga la Secretaría Académica. Acercar información a los/as estudiantes sobre el funcionamiento de la institución, colaborar y guiar en el desarrollo de trabajos y actividades que se soliciten.

§ 1. Los/as tutores/as no integran la composición de las cátedras ni tendrán tareas de apoyo docente.

§ 2. El rol de las/os tutores/as se circunscribe explícitamente a facilitar a los/as estudiantes el acceso a la información, el manejo de las plataformas como EVAed, la orientación en la sedes y el apoyo en la cursada.

§ 3. Los/as tutores/as deberán además identificar dificultades académicas y factores socio-culturales que puedan dificultar la integración, comprometer la continuidad de los estudios o el buen desempeño.



INSCRIPCIONES

ARTICULO 5º.- La convocatoria estará abierta desde el lunes 28 de marzo hasta el viernes 8 de abril de 2022.

§ 1. Las personas postulantes deberán enviar su candidatura por correo electrónico a formaciondocente.academica@una.edu.ar indicando como asunto "Tutorías Pares" e incluyendo la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae: incluir datos personales, datos de contacto, formación, experiencia laboral y otros antecedentes.
- Copia del DNI o pasaporte

EVALUACIÓN

ARTICULO 6º.- Se conformará un Comité de Selección integrado por el Secretario Académico, una persona designada por el claustro de profesores y una persona designada por el claustro de estudiantes.

ARTICULO 7º.- Una vez revisado que las personas postulantes cumplan con los requisitos de participación, el Comité de Selección establecerá un orden de prioridad, que valorará:

- Contar con formación en ESI (haber cursado la materia en el ATFD o contar con otros cursos)
- Promedio en la carrera
- Cantidad de asignaturas aprobadas
- Participación en espacios institucionales (proyectos de investigación, grupos de experimentación e investigación, proyectos de extensión, adscripciones, etc.)
- Antecedentes en roles afines

ARTICULO 8º.- Se seleccionarán cuatro tutores/as pares, teniendo en cuenta la diversidad de disciplinas contempladas y el perfil de las personas postuladas.

§ 1. El Comité de Selección podrá pedir documentación extra a la consignada anteriormente y convocar a entrevistas orales a las personas candidatas a cubrir el rol de tutores/as con el fin de cumplimentar la evaluación.

§ 2. La decisión del comité de selección será inapelable.



ESTIPENDIO

ARTICULO 9º.- Los/as cuatro tutores que resulten seleccionados/as recibirán un estipendio de \$9.000 (nueve mil pesos) durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2022 por tutor/a (total de \$36.000.-, pesos treinta y seis mil por tutor/a) para un equipo de 4 tutores/as como compensación económica en carácter de viáticos y/o conectividad, enmarcado en el “Plan VES II: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 2021” (Resolución 072/2021 –APN- SECPU#).